



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16.096
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.** Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 9 de junio del 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.16.148, de fecha 10 de junio de 2016, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 19 de junio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.**, del Cantón el Loja, Provincia de Loja; al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y, la reforma del estatuto social de la compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.** en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto de la compañía, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario Ad-hoc, sentará la razón correspondiente.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Tercero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los Cantones: Loja, provincia de Loja y Guayaquil provincia del Guayas, respectivamente, en los registros a su cargo, inscriban y marginen la escritura de cambio de domicilio y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 10 de junio del 2016.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 171449



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Loja, 24 de Junio de 2016.

Lic. María Judith Rodríguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS.IRL.16.096 de 10 de Junio de 2016, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días **13, 14 y 15 de JUNIO de 2016**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA.** - Loja, 24 de Junio del dos mil dieciséis.-

Lic. María Judith Rodríguez Estrella



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.823

FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2016

HORA DE REPERTORIO:14:45

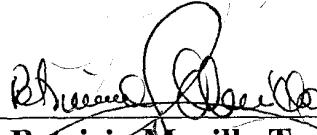


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil dieciseis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.IRL.16.096, dictada el 10 de junio del 2016, por el Intendente de Compañías de Loja, DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Loja, provincia de Loja; al Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CIA. LTDA, de fojas 36.873 a 36.909, Registro Mercantil número 3.269. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30823




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

REVISADO POR:

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el presente documento que consta de 15 fojas utiles es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado

Guayaquil, 18-FEB-2016
Ab. Kelly Semperegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL

Nº 1467483